

Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . 0'10

Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de su publicación

El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precios de suscrición

Ptas.

En la isla, un mes adelantado . . . . . . 1'50

En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00

Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto

DIEZ CÉNTIMOS

Año 15. — Mahón, martes 21 Mayo de 1895. — N.º 4.138

SECCION POLITICA

Dónde radica el mal

Hemos recibido una hoja impresa, cubierta de firmas de federales barceloneses, en que protestan contra un articulo escrito por el Sr. Pí y Margall, contrario al retraimiento.

¿Véis cómo no nos equivocamos? ¿Véis con cuánta razón exclamábamos dirigiéndonos á los jefes al verles romper la Unión Republicana? «¡Qué inmensa responsabilidad la vuestra!»

Porque esta indisciplina, este desórden, este caos en que se encuentra sumido el partido republicano no tiene otra raiz ni otra causa que aquella ruptura.

No; no hay que apasionarse á punto de creer que el no haber triunfado la República se debe á haber acudido á los comicios.

A los que dicen: ¿Qué hemos conseguido con acudir á la lucha legal? Se les puede retorcer el argumento, diciéndoles: ¿Qué hemos conseguido acudiendo á la lucha revolucionaria? El procedimiento revolucionario se viene empleando mucho antes que el legal; tenía de caudillo al hombre de más fibra y de más prestigios que había en la revolución; se veía rodeado al principio de un poderoso estado mayor de generales; ha luchado sin tregua ni descanso. ¿Qué ha conseguido? Nada, sino derrotas y quebrantos; el último y más grande, el haberse acelerado quizá la muerte, dejando huérfano á su país de su potente, grandiosa voluntad republicana.

No es, pues, ese argumento; no vale decir: ¿qué hemos conseguido con acudir á la lucha legal? Como no lo será el decir: ¿qué hemos conseguido con acudir á la lucha revolucionaria? El triunfo de una causa tan grande como la republicana, no depende de la voluntad de los partidos; depende de multitud de accidentes y circunstancias que abrazan toda la masa social, no ya sólo de un país, sino de las relaciones entre unos y otros paises. ¿Dónde iríamos á parar si habia de serles imputable á los que luchan por una idea el no obtener el triunfo? Entonces no habría mérito sino en los triunfadores. Por desgracia ha sucedido que los corifeos de las más grandes causas han sido ordinariamente vencidos. ¿Qué fué, para no cansar con ejemplos parciales y remontarnos á lo más alto, que fué el Cristo sino un vencido.

No; no hay que cometer la injusticia de imputar á los que han trabajado en la lucha legal, como á los que lo han hecho en el campo revolucionario, el que aún no se haya reconquistado la República.

La causa es otra.

¿Lucháis divididos en el terreno legal? Perderéis seguramente.

¿Lucháis divididos en el terreno revolucionario?

Perderéis también.

¿Cuándo se ha obtenido aquí un soberano triunfo republicano?

Cuando se hizo la Unión Republicana.

Lo que decide el triunfo no es, pues, el terreno del combate, es la unidad de las fuerzas.

¡Pero si esto es ya axiomático!

Sólo la unidad, la disciplina, la persistencia y continuidad en la lucha, dan el triunfo.

Pero, ¿no está ahí para pregonarlo el luminoso ejemplo de nuestra República anterior?

¿Cómo triunfó aquella República sino luchando en los dos terrenos?

¿Pero fué porque luchara en el terreno parlamentario?

No; porque ahora se ha luchado en ese terreno y no se ha obtenido el triunfo.

¿Fué porque se luchara en el terreno revolucionario?

No; porque ahora se ha venido luchando desde que vino la restauración hasta hoy, sin haberlo tampoco conseguido.

No; no era el *terreno* elegido para la lucha lo que resolvió el triunfo, sino la perfecta unidad, disciplinada y continuidad de acción del partido republicano.

¿Qué se deduce de aquí?

Que lo que importa, para llegar al triunfo, no es luchar en este ó en aquel terreno, sino en luchar unidos: la unión; este debe ser el objetivo de cuantos quieran trabajar eficazmente por el advenimiento de la República.

Por eso, romper la unión republicana, aquella unión que nos habia dado el soberano triunfo de las elecciones de Madrid, después de dejar ineficaz aquel triunfo por una inacción poltrona y vergonzosa, fué un golpe mortal para la política republicana. Su transcendencia aumentó, porque al decretar aquella ruptura se faltó á una solemne palabra empeñada, de permanecer unidos hasta conquistar y consolidar la República. A la falta política se agregó así una enorme falta moral. Se faltó á la fe pública, se faltó á la fe privada.

Nos habéis engañado, tuvo derecho á decir el país republicano, que habia ido como un solo hombre á la lucha electoral bajo la fe de que los jefes, que habian prometido continuar unidos para traer la República, cumplirían su palabra de honor.

Nosotros, que estamos ciertos, que estamos seguros de la verdad del proverbio oriental: «que nadie dude que á la falta seguirá siempre el castigo», lanzamos por eso aquella dolorosa exclamación al realizarse la ruptura. Tal acto era entregar á la desesperación al partido republicano, porque, dado el personalismo dominante en la política de nuestro país, dada la idolatría que se presta á las personas, se borraba hasta la esperanza de llegar á otra unión sólida y eficaz. ¿No entraban en esa unión los jefes? Pues ya estaba desautorizada ante la masa general, no sólo de los republicanos, sino del país, que acostumbrado á adorar ídolos ante los altares, no comprende las ideas sino personalizadas, y no puede imaginar que haya República sin Pí, Salmerón y Ruiz Zorrilla. ¿Entraban los jefes para monopolizar la dirección? Ya el pueblo republicano lo vería sin entusiasmo y con legítima confianza. ¿No harán, diría, lo que antes, realizar una unión ficticia, como ellos mismos han confesado, para separarse luego cuando quisieran y sin dignarse siquiera presentarse al pueblo á darle cuenta?

Era una herida terrible, insondable, la que se hacía al partido republicano. Tenian que venir, forzosamente, lamentos, griterío, desorden, desquiciamiento, llegando hasta estos trances dolorosos en que se cae en el pugilato de las personalidades y se ven luchar como enemigos los que han vivido en unidad estrecha durante tantos años.

¿Comprendéis bien toda la intensidad de nuestra exclamación: «¡qué inmensa responsabilidad?»

Al pretesto alegado de que convenía la ruptura para que cada partido tuviera libertad para hacer política en su campo, aumentando el número de sus partidarios, contestan los hechos con la inacción absoluta para trabajar aún en ese campo, y con la protesta de esos numerosos federales barceloneses contra su jefe, seguida de la reunión que prepara el federalismo catalán todo entero para condenar á los partidarios de la política de división y volver á levantar la bandera de unión. De suerte que aquella fatal ruptura descompuso no sólo las fuerzas del republicanismo en general, sino de cada una de las fracciones, según se ha visto en las rebeldías de comités enteros del partido centralista en Madrid, en la ruidosa división del partido progresista y en estas abiertas protestas de los soldados del federalismo contra su jefe.

No era, pues, verdad que la ruptura conviniera á la política partidaria.

Y así, está visto y demostrado claramente: con la división de las fuerzas rspublicanas nadie gana y todos pierden.

*
* *

No hay, pues, más que una solución al problema del republicanismo: traer la unión.

Lo sabe nuestro público; esa ha sido nuestra eterna política. Hemos defendido la coalición porque era la única forma de realizar la unión. Conocedores bien de la naturaleza de nuestros correligionarios y de nuestra historia política, sabiamos que para un gran número de republicanos era vano esperar que renunciasen á sus calificativos de abolengo.—Antes morir que renunciar á llamarme federal—dicen algunos.—Antes morir que renunciar á mi abolengo progresista—dicen otros. ¡Y es tan justificado, tan respetable ese escrúpulo!

Por eso nosotros no haciamos hincapié en la denominación; por eso con la coalición dejábamos subsistir todas esas legítimas susceptibilidades, á la vez que lográbamos lo esencial, que era la concentración de fuerzas.

*
* *

Esa concentración está hecha. Digan las apariencias lo que quieran, el fondo de las cosas es que las masas republicanas están unidas. De tal suerte se ha impuesto el sentimiento de unión, que ya hasta dichos escrúpulos se van desvaneciendo y la inmensa mayoría no tiene inconveniente en renunciar á sus calificativos de fracción para llamarse pura y simplemente republicanos.

La fusión está hecha en varias ciudades, y ahora mismo se está haciendo en Vigo, uno de los focos de más viva y constante fe republicana de España.

Esos focos del republicanismo unido guardan hoy silencio, porque no es su hora.

Uua vez que pase este momento pasional, hablarán y arrastrarán, como todo lo que tiene verdadero fondo, la opinión entera del país republicano.

La única solución del problema, no olvidarlo, la única solución estará ahí: en enlazar esos focos, dándoles una organización, una dirección y una acción común. Ese es el fin de la *Liga republicana* que os hemos propuesto y á la cual se vendrá irremisiblemente. La Asamblea que pedia pocos dias há, con su excelente deseo republicano, *El Motín*, no era en el fondo sino una manifestación más de esta aspiración, que se impondrá, con su soberano poder, al cabo.

Reunir una Asamblea en que tengan representación ciudades como Reus, Vigo, etcétera; regiones como Navarra; concentraciones republicanas como la realizada en Madrid; núcleos importantes como ese que pretenden constituir los federales catalanes; los comités y circulos de unión y coalición de que está sembrado el país; los periódicos que vienen sosteniendo la bandera de concentración durante tan largos años: he ahí lo que puede y debe dar solución al problema.

A nadie se recusará, á todos se recibirá en esa Asamblea, sea cual fuere su matiz republicano. Sólo una cosa debe exigirse: la seriedad de la representación.

Ante la fuerza, la respetabilidad que adquirirían los mandatarios elegidos por la Asamblea, quedaria anulada toda otra fuerza y toda otra representación; y el foco directivo que se constituyera, llevando la re-

presentación de todo lo más sano y más vigoroso que tiene la democracia republicana en el país, cobraría un vigor incontrastable.

Como hemos de ir á esto, quiérase ó no, nosotros encarecemos á nuestros correligionarios de todos matices que no extremen una campaña de discordias que tiene que ser forzosamente pasajera y circunstancial, ya que al fin han de venir de á confesar ante el país su sin razón, uniéndose otra vez con los que ahora combaten.

Para convencerse de esta verdad, observen sólo, no ya cómo algunas personalidades de las más intransigentes contra Salmerón, al separarse éste del partido progresista, formaron después á su lado en las filas centralistas, sino la tendencia, hoy pronunciada, de la mayoría entera progresista, donde figura el leader del progresismo contra Salmerón, de juntarse con éste; observen asimismo las cordialísimas relaciones entre los órganos del progresismo y del centralismo que en otro tiempo riñeran tan apasionadas batallas, y se persuadirán de que es impolítico é improcedente reñir fieramente con los que al fin han de llamarse hermanos.

No olviden, sobre todo, que por la discordia se va necesariamente á la derrota, y que solo por la unión se conquistan aquellos soberanos triunfos que con tanta sugestiva elocuencia cantara nuestro querido colega *El País*, y para cuya conmemoración, sin mirar á que se hubieran obtenido sobre el terreno legal ó no legal, sino por ser obra del republicanismo entero, quiso, con tal discreto acuerdo, erigir un monumento.

La unión, sea cual fuere el terreno en que obre: esa es la única que nos puede llevar al triunfo.

¡No olvidarlo, no olvidarlo!

(Las Dominicales.)

SECCION DE NOTICIAS

EXTRANJERO

El hipnotismo en los tribunales

El Tribunal Supremo de Kansas ha dictado una sentencia probablemente única en los fastos judiciales del mundo, y cuya importancia no necesitamos encarecer.

Según los términos de dicha sentencia, todo individuo que cometa un crimen por sugestión de otra persona, debe ser absuelto y condenada esta segunda como autor principal, aunque pruebe la coartada. Tal es en pocas palabras la jurisprudencia establecida por los Tribunales de Kansas.

He aquí el sencillo caso en que se dictó.

Un tal Thomas Mac-Donald, sin móvil aparente y sin provocación, mató á tiros de revólver á monsieur Thomas Patton, junto á Winfield.

Detenido y acusado por asesinato, al llegar al momento del juicio se defendió Mac Donald, sosteniendo que efectivamente había muerto á Patton; pero que había sido porque se hallaba bajo influencia hipnótica de Anderson Gray, y en consecuencia, ni legal ni moralmente se le podía considerar responsable.

El Jurado admitió tan singular y nunca visto medio de defensa, y absolvió á Mac-Donald.

Pero en seguida fué detenido Gray, que hubo de comparecer ante otro Jurado; y aun cuando probó que no estaba presente cuando se sometió el crimen de que le acusaban, el ministerio público sostuvo que había sido su motor único, imbuyéndole la idea de él por medio del hipnotismo, al matador Mac-Donald, y el Jurado le declaró culpable, condenándole á muerte. Apeló de la sentencia, pero el Tribunal Supremo, en otra extensamente fundada, confirmó la condena anterior.

Ya lo saben los aficionados á experimentos de hipnotismo.

Los alemanes respiran

La impresión producida en Alemania por la lamentable derrota de la ley contra la propaganda subversiva, ha causado general alegría, y todos los alemanes respiran fuerte por haber fracasado la ley que hubiese creado una especie de agencia de moralidad interviniendo en todas las manifestaciones de la vida pública y privada de los ciudadanos; desde hoy y por algún tiempo, será permitido en Alemania pensar y hablar libremente. Desgraciadamente la derrota de la ley no ha puesto fin á las veleidades reaccionarias que dominan cerca del emperador. Se anuncia ya que el gobierno batido en el Reichstag, se apoyará en la Dieta de Prusia, á la cual propondrá un proyecto tendiendo á restringir la libertad de palabra y de reunión. La Cámara de los diputados de Prusia, cuya mayoría es absolutamente conservadora, votará el proyecto que conoce desde hace tiempo.

Pero esa ley no será aplicable más que á Prusia. Falta saber si las dietas de los demás Estados, bajo la presión de Prusia, imitarán el ejemplo y buscarán establecer en una ú otra forma una ley particular que substituya á la derrota por el Reichstag. El terror del socialismo es un mal consejero, y puede de consiguiente esperarse todo de hombres de Estado y soberano espantados.

En cuanto á la situación parlamentaria parece que permanecerá durante algún tiempo en completa tranquilidad. Lo cierto es que el emperador no piensa en separarse de Mr. Kœller; le pidió una memoria sobre el debate habido en el Parlamento, y después le convidó á almorzar. Este acto de cortesía indica que Kœller no ha caído en desgracia. Pero no puede aguantarse en su puesto por la oposición que le harán los liberales y además haberse enagenado por su palabra activa, todo el centro católico que era el único sostén del Gobierno.

En estas condiciones no hay que esperar nada. Kœller no logrará nada del Parlamento actual; y por esto se cree que las sesiones no durarán mucho tiempo. Se discutirán los asuntos más urgentes y se cerrará el Reichstag. Pero, y después? Esto es lo que se pregunta todo el mundo sin encontrar una respuesta satisfactoria, porque en Alemania todo depende de la voluntad del emperador.

El último convenio con Marruecos

Nos da á conocer la «Gaceta» el convenio adicional al de Marruecos de 5 de marzo de 1894, firmado en Madrid por el Sr. Groizard y el embajador Sidi-El-Edj-El-Kerim-Brischa el 24 de febrero último.

El texto lo verán á continuación nuestros lectores, y en él deben fijarse, pues son sumamente interesantes las modificaciones que introduce el nuevo convenio en el que concertó el general Martínez Campos con Muley-Hassán en Marrakesh.

Por el artículo primero del convenio de Marrakesh el gobierno del sultán se obligaba á castigar *desde luego* á los rifeños, y de no ser posible, *en el verano inmediato, ó sea el de 1894*.

Por el nuevo, la obligación se aplaza hasta que *pueda disponer de la fuerza necesaria para llevarlo á cabo*, y como es claro que esto no sucederá nunca, el castigo de los rifeños queda descartado, y éstos dispuestos á otra tropelía á la primera ocasión.

Pero esto es todavía muy poco. Nuestra diplomacia no se contentó con cosa tan significante, y obtuvo para España las siguientes ventajas pecuniarias:

Los 2.800.000 duros que debía pagar el gobierno del sultán en catorce plazos quedan reducidos á la mitad, ó sean 1.400.000 en oro y de una sola vez.

El negocio ha sido, pues, redondo; los famosos sucesos de Melilla nos hubieran costado ya bastante dinero, aun cumplido lo que se estipuló en Marrakesh, puesto que los gastos hechos por España pasaban con mucho de la indemnización convenida; pero después del viaje de la embajada á Madrid sabemos que pierde el Tesoro español:

1.400.000 duros que perdonamos á los moros;

16.000 duros presupuestos para el viaje de los mismos moros, y

Otro millón y 400.000 duros que costó el «Reina Regente.»

Total: que entre unas y otras cosas no nos indemnizaremos ni un céntimo de los gastos de guerra, ni se castiga, ni castigamos á los rifeños; no se hace la demarcación de límites, y hemos perdido un centenar de militares muertos por las balas moras y más de 400 marinos sepultados en el mar por servir al sultán: el mismo resultado que obtiene siempre nuestra diplomacia cuando trata con Marruecos.

Por algo no se había querido hacer público el convenio hasta después del canje de las ratificaciones.

He aquí el texto del convenio adicional:

«Artículo 1.° S. M. sheriffiana, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 1.° del convenio celebrado entre España y Marruecos, firmado en la ciudad de Marruecos el 5 de marzo de 1894, procederá al castigo de los rifeños autores de los sucesos ocurridos en Melilla en los meses de octubre y noviembre de 1893, en el momento en que pueda disponer de la fuerza necesaria para llevarlo á cabo.

El gobierno de S. M. católica deja confiado en este punto el cumplimiento de lo pactado á la justificación y severidad de S. M. el rey de Marruecos, y acepta su solemne ofrecimiento de reprimir y castigar con el mayor rigor á todos los rifeños que en lo sucesivo atentaren contra los derechos sancionados en los tratados y convenios vigentes.

Art. 2.° Los plazos que se fijan en el último párrafo del art. 2.° del mencionado convenio de Marruecos para la demarcación de la línea poligonal que delimite por el campo marroquí la zona neutral para su definitiva evacuación por sus actuales habitantes, para la destrucción de casas y cultivos y para el trasplante de árboles frutales, se prorroga por un año, que comenzará á correr desde el día en que se firme el presente convenio.

Art. 3.° S. M. el rey de Marruecos, conforme con el compromiso adquirido en el artículo 4.° del tratado de Marruecos, se obliga, cuando se ausente el príncipe Muley Arafa, á establecer inmediatamente y á mantener en las inmediaciones de Melilla un destacamento de 400 moros de rey bajo el mando de un kaid, y asimismo se obliga á establecer las fuerzas necesarias en las cercanías de las demás plazas españolas, á los fines previstos en el citado artículo 1.° del tratado de Marruecos.

Art. 4.° Obligado el gobierno del sultán por el art. 6.° del tratado de Marruecos á entregar al contado al de España un millón de duros, y habiendo sólo pagado de esta cantidad 598.021 duros, y quedando, por consecuencia, por entregar 401.979 duros, se compromete á poner á disposición del gobierno español, en el puerto de Mazagán, dicha cantidad de 401.979 duros en el término de 80 días, contados desde el en que se firme el actual convenio. Si por causas imprevistas el gobierno de Marruecos no pudiese cumplir con este compromiso, abonará un interés del 6 por 100 anual de este capital á España por todo el tiempo que resulte en mora.

Art. 5.° Habiéndose satisfecho por el gobierno de Marruecos, en 31 de diciembre de 1894, 200.000 duros importe del primero de los quince plazos convenidos en el art. 6.° del tratado de Marruecos, y restando por satisfacer catorce plazos, cada uno de ellos de 200.000 duros, que hacen un total de 2.800.000 duros, el gobierno de S. M. seriffiana ofrece al gobierno español, y este acepta la proposición, entregar de una vez, dentro del término de seis meses, en equivalencia á los catorce plazos, un millón 400.000 duros en oro.

Esta entrega deberá hacerse en un puerto marroquí, y una vez cobrados les 401.979 duros que faltan del plazo al contado que se refiere el art. 4.° de este convenio, y recibidos el 1.400.000 duros en oro importe de los 14 plazos por el gobierdo español, el de Marruecos quedará libre de todo compromiso relativo á la indemnización pactada, considerándose ésta realizada totalmente.

El pago de 1.400.000 duros que debe entregar el gobierno marroquí al de España podrá hacerce en toda clase de monedas de oro que tengan curso en cualquier país; pero su valor deberá ser estimado por el valor con que circulen en la nación á que correspondan.

Art. 6.° En armonía con lo establecido en el art. 6.° del tratado de Marruecos sobre la garantía de las obligaciones aceptadas, España considera como suficiente la palabra de S. M. el sultán; pero si, á pesar de su deseo, por motivos imposibles de vencer, retrasase el gobierno marroquí el cumplimiento del pago convenido en el artículo anterior, abonará al gobierno español el interés de 6 por 100 anual de la cantidad no satisfecha.

Si el retraso excediese de un año, en conformidad también con lo establecido en el art. 6.° del tratado de Marruecos, el gobierno español podrá intervenir las cuatro aduanas de Tánger, Casablanca, Mazagán y Mogador, y podrá asimismo renunciar á este derecho si lo estimase oportuno.

Art. 7.° En cuanto no son modificadas por el presente convenio, quedan en vigor todas las estipulaciones celebradas entre España y Marruecos en anteriores tratados, y principalmente en el de 5 de Marzo de 1894 y los demás referentes á la plaza-campo de Melilla.

Art. 8.° El presente convenio será ratificado, y las ratificaciones se canjearán en Tánger el plazo de cuarenta días, á contar de la fecha de la firma del mismo.»

* *

En efecto, este convenio ha sido debidamente ratificado, y las ratificaciones canjeadas en Tánger el 4 de abril último.

MAHÓN

Nada menos que de furiosa, califica «El Bien Público» del sábado la propaganda electoral que para *llevar las dos manos* en el distrito 4.º hizo nuestro amigo el Sr. Pons Sitges.

No hubo necesidad de tales *furias* porque fueron los mismos electores los que se encargaron de derrotar al candidato patrocinado por el partido conservador, y si alguna propaganda hizo nuestro amigo fué digna y razonada, todo lo contrario de quien se vale de la bebida y del dinero para conquistar votos, cual si furiosamente se sintiera atacado de la pícara enfermedad conocida por *concejalomanía*.

Y es qui es cunfrare, que prengui candela.

A las cinco y media de la tarde del domingo fué conducido á su última morada el cadáver de nuestro buen amigo y consecuente correligionario D. Jaime Llabrés Roig, víctima de larga y penosa enfermedad.

A su entierro, que fué civil, acudieron numerosos amigos, asociándose al duelo que embarga á su apreciable familia, compuesta toda de republicanos, á quienes enviamos la expresión de nuestro más sentido pésame.

La subasta celebrada hoy en las Casas Consistoriales para el arriendo de los derechos de consumos de este distrito municipal durante el próximo ejercicio de 1895-96, ha sido declarada desierta por no haberse presentado licitadores.

En el vapor «Comercio» han sido embarcadas esta tarde con destino á Palma 26 cabezas de ganado vacuno, 2 asnal, 1 mular, 239 lanar y 1 cabrío.

En las playas de Salairó, norte de la isla, ha sido encontrado muerto un pescado de unos ocho palmos de longitud. Créese que debe ser el conocido vulgarmente por *cap d' olla*, perteneciente al orden de los cetáceos.

Las comisiones de las dos compañías de vapores de esta ciudad han llegado á un acuerdo, por lo cual se dá por hecha la fusión de ambas sociedades. La subida de fletes y pasages es naturalmente la primera consecuencia de dicho acuerdo.

Celebraremos que se realice la fusión, cuyas condiciones no nos corresponde analizar, y que cese una competencia ruinosa, que afectaba no sólo á los intereses de las dos sociedades, sinó tambien al comercio en general. Lo importante ahora es que, al verse libres de competencia, el interés de resarcirse de las pérdidas anteriores no vaya más allá de lo que la prudencia aconseja.

Leemos en *La Almudaina* de Palma:

«Dentro de pocos días se retirarán de la pesca la mayor parte de las barcas del bou, por cuanto no pudiendo practicar su tarea sino á tres millas marítimas de la costa, como ahora es la época del desove de la mayor parte de los peces que cogen y estos acuden precisamente cerca de tierra para verificarlo, resulta que no es productiva la pesca y no vale la pena de ejercerla.

Dichas barcas tomarán la ruta de la península dedicándose al transporte de tomates, cebollas y otras frutas y en su día al de los melones, desde los puertos de la costa de Valencia y de Murcia.»

Tomamos de un periódico:

«Un día S. S. el Papa Leon XIII atravesaba las salas del Vaticano, cuando vió un joven completamente absorto en la contemplación de un cuadro de Rafael, y comprendió que era pintor. Acercóse á él y le dijo:

—¿Sois pintor?

—Sí, santo padre—contestó el interrogado.

¿Habéis venido á Roma á estudiar?

—Sí, santo padre.

—¿Pertenecéis á la Academia?

—No; soy demasiado pobre. Estudio solo y procuro imitar á Rafael.

—Pues bien, querido, irás á la Academia. Correrán de mi cuenta los gastos.

—¡Oh, santo padre!

—No hay ¡oh! que valga.

—Pero vuestra santidad ignora... que...

—¿El qué?

—Que soy protestante.

—¡Ah, ah!—dijo sonriéndose el Papa; con eso no tiene que ver la Academia.

Desde aquel día, el joven pintor Jorge Johnson ha entrado en la Academia á costa del Papa.»

Esto nos recuerda un hecho acaecido recientemente en esta ciudad.

Una pobre viuda necesitada que tiene una hija enferma, presentóse pocos días hace en casa de una señora de la junta de las Josefinas de esta ciudad para solicitar una limosna. Escuchó la señora el relato de la desgraciada viuda y contestóla que haría lo posible para que la asociación la socorriera. Pero, hallándose presente otra señora de la misma asociación, se opuso á que se le concediera limosna alguna con estas palabras:

—En casa de esa mujer han sido siempre republicanos: que vaya á los republicanos á pedir limosna.

Comparen la conducta de S. S. el Papa León XIII con la que observa la devota de Mahón. Si S. S. la hubiese oído, de seguro la habría corregido exclamando:

—«Ah!, ah!; con eso no tiene que ver la Caridad.»

Proyecto grandioso.—Está en vías de realizarse al principiar el siglo XX la atrevida empresa hace años acariciada por los *yankées*, de unir América con Europa por medio de un ferrocarril. La idea es construir un camino de hierro desde Wladaostock hasta el Oceano Pacífico, atravesando por un gran puente los 80 kilómetros del canal de Behring por la Rusia europea. Otras líneas del Cabo Príncipe de Gales á Nueva-York y de Chicago á la Alaska completarán esa maravilla.

Para que se formen una idea nuestros lectores de la importancia que tiene el río Sena, diremos que en el canal de Oureq suben y bajan anualmente 11.583 barcos de todas clases; 8.310 en el de Saint-Denis; 7.472 en el canal de San Martín, y en el Sena remontan el río 9.712 y descienden 15.407.

En Málaga está llamando la atención un manantial de agua que ha brotado en el puerto, en la parte rellenada del terraplén, donde antes estaba la escalerilla del desembarcadero de la Sanidad.

El manantial es abundantísimo, el agua cristalina, y según parece, de excelentes condiciones potables.

El sábado último contrajo matrimonio en París, un sujeto de 45 años de edad cuya fortuna se hace ascender á 2.300.000 francos.

Lo curioso del caso es, que el prójimo en cuestión, fué obrero albañil desde la edad de 14 años á los 19, y desde aquella fecha ha venido haciendo negocios por su cuenta con tal suerte, que hoy se encuentra dueño de una fortuna.

El ex-albañil arrinconó la levita y el frac que suele usar en las grandes solemnidades, vistiendo la modesta blusa y la gorra el día en que contrajo matrimonio.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques despachados

Día 21.

Para Palma vapor correo «Comercio», cap. D. Bernardo Seguí, con 18 tripulantes, efectos y la correspondencia.

Para Barcelona polacra goleta «Anita» pat. Miguel Pons, con 5 trip., maiz, habones y efectos y 1 pasagero.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Las Cámaras—La esposición de Bellas Artes—Terremotos.

Madrid 20, 5'40 t.

En el Senado se discuten los presupuestos.

Continúa en el Congreso el debate sobre elecciones.

La Reina ha inaugurado hoy la esposición de Bellas Artes.

Se carece de noticias de la guerra de Cuba.

Han ocurrido nuevos terremotos en varias provincias de Italia causando numerosas víctimas.

—

Anarquistas presos

Madrid 21, 10'45 m.

Han sido reducidos á prisión en Barcelona los anarquistas Serafín Tora y Joaquín Matas, habiéndose encontrado en su domicilio los retratos de los anarquistas ejecutados en Chicago, periódicos y folletos.

El último de los citados individuos ha sido puesto en libertad.

—

Lotería Nacional

(Urgente)

Madrid 21, 12'50 t.

En el sorteo verificado hoy, han sido favorecidos con los primeros premios los siguientes números:

13984	3200	5136
33336	9717	18654
5944	31150	7307
24156	32754	9320
19698	28674	30917
15311	25558	26412
19217	18739	5111
25985	2616	19764
2731	6166	

BANCO DE MAHON

BOLSA DE BARCELONA

Madrid 20, 4'10 t.

4 por 100 interior	70'82
4 por 100 exterior	81'27
4 por 100 amortizable	81'87
B. H. de Cuba 1886	106'12
Id. id. 1890	96'25
Banco Hispano Colonial	00'00
Acciones ferro-carril Francia	19'60
F. Norte	22'90
Id. Orense	0'00
Id. Almansa	00'00
Obligaciones Francia	53'37
Id. Norte	00'00
Id. Orense	00'00
Id. Almansa	53'25
Compañía Trasatlántica	86'50

Empeños del Casino Mercantil

Interior . . oo rs. vn. paga alcista.
Exterior . . oo » »

1895

Hoja del Calendario para mañana

Mayo 22 Miércoles

Santa Rita de Casia viuda y Santos Emilio, Faustino y Timoteo mártires.

Sale el Sol á las 4'40.—Pónese á las 7'13.
Luna: sale 4'40 M.—Pónese 3'59 T.

Anuncios.

D. José M.ª Mercadal y Pons,
Abogado, Juez municipal de la ciudad de Mahón.

Hago saber: que hallándose vacante la plaza de alguacil de este Juzgado, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia al público á fin de que los que deseen obtenerla y reunan los requisitos legales, presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este mismo Juzgado, dentro de quince días naturales, contados desde la inserción del presente edicto, en los periódicos de esta Ciudad.

Mahón diez y ocho Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.—José M.ª Mercadal.—P. S. M. Alejandro Gavaso Srio.

Sociedad Mahonesa de Vapores

Se convoca á los Sres. socios comanditarios de esta Sociedad á una Junta general extraordinaria, para el domingo 2 de Junio próximo, á las once de la mañana, en el domicilio social, con objeto de proponerles la aprobación de las bases de un arreglo con «La Menorquina» que ponga fin á la ruinosa competencia que sostienen las dos sociedades, y acordar al mismo tiempo lo que proceda para el desarrollo y perfecto cumplimiento de dichas bases.

Mahón 16 Mayo de 1895.—Por la Sociedad Mahonesa de Vapores, el Administrador Gerente, Juan F. Taltavull.

La Menorquina

Compañía de Navegación

Se convoca á los Sres. accionistas de esta Sociedad á Junta general extraordinaria para el domingo 2 de Junio próximo, á las once de la mañana, en el domicilio social, con el objeto de proponer les la aprobación de las bases de un arreglo con la Mahonesa de Vapores que ponga fin á la ruinosa competencia que sostienen las dos Sociedades, y acordar al mismo tiempo lo que proceda para el desarrollo y perfecto cumplimiento de dichas bases.

Mahón 16 de Mayo de 1895.—P. A. de la Junta directiva, el Srio., Miguel Llambías—V.º B.º—El Presidente,—P. A.—Ignacio Hernandez.

Marmolista

Ceferino Sirerol ha trasladado su domicilio á la calle del Castillo n.º 45.

Unico que trabaja en marmol á precios sumamente reducidos.

Lápidas á todos precios

Chimeneas baratísimas en toda clase de mármoles.

Gran perfección en el trabajo.

CASTILLO, 45.

Para vender

Lo esta un huerto de recreo situado en la calle de San Andrés número 7, con muchos árboles frutales. Para informes calle del Castillo número 134.

ZAPATERIA DE José Cardona

30—Moreras—30

donde se encontrará toda clase de calzado con una gran rebaja de precios.

EN VENTA:

Lo están la casa números 36 y 38 de la calle de Hannover y la número 80 y 82 de la calle del Carmen, procedentes de la herencia de D. Miguel Pons y Pons Pbro.

Para informes, en la Notaría de don Francisco Andreu y en el Centro General de Negocios.

Se compra lana usada en la calle de la Iglesia número 4. Angela Estelet.

Para vender

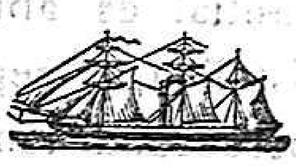
Lo está una casa en Villa-Carlos, calle de Calacorp, cerca del mar.

Darán razón, calle del Rosario n.º 45.

* *

También lo está otra del propio pueblo calle Mayor n.º 135.

Informarán en la misma.



SOCIEDAD MAHONESA DE VAPORES

Desde esta fecha quedan suspendidos los viajes semanales que verificaba entre Mahon y Palma y vice-versa el vapor

NUEVO MAHONÉS

* *

A partir de la próxima semana los precios de pasages entre Mahón y Barcelona directamente y vice-versa, en el vapor «Nuevo Mahonés» serán los siguientes:

En 1.ª cámara	Ptas.	20'00
En 2.ª id.	»	15'00
Sobre cubierta	»	8'00

Además será á cargo de los pasageros el impuesto del 15 por 100.

Desde la expresada semana la tarifa de fletes sufrirá también un aumento prudencial.

Mahón 18 de Mayo de 1895.—Por la Sociedad Mahonesa de Vapores, el Administrador Gerente—Juan F. Taltavull.

Para alquilar

Lo está la casa calle Gracia n.º 5.

Informarán los dueños que viven en la misma casa.

Pérdida

Se ha estraviado un pendiente de oro por el muelle y calles de esta ciudad. Al que lo presente en la plaza de San Roque n.º 12, además de las gracias recibirá una gratificación.

PASTILLAS FOSFATADAS DEL Dr. KLEIN

Autor de las pastillas NIELK

ESTAS PASTILLAS Á BASE DE FOSFATO DE CAL, SE PUEDEN TOMAR SOLAS Ó TAMBIÉN DISUELTAS EN AGUA, Y SON EL MEJOR REMEDIO PARA CURAR LA ANEMIA, DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, TISIS, &., Y MUY CONVENIENTES EN LAS CONVALECENCIAS, EMBARAZO Y DENTICIÓN.

VENTA: D. Jaime Ferrer, Farmacéutico, Castillo, 11.
AUTOR: DR. KLEIN, Escudillers, 82. BARCELONA

LA MENORQUINA

COMPAÑIA DE NAVEGACION

Desde la próxima semana los precios de pasaje en los vapores de esta Compañía serán los siguientes:

	En 1.ª Cámara	En 2.ª Cámara	En cubierta
De Mahón á Barcelona y vice-versa.	20'00	15'00	8'00
De Mahón á Alcudia.	14'00	11'00	6'00
De Alcudia á Barcelona.	15'00	11'00	6'00
De Mahón á Palma	20'00	15'00	8'00

Además será á cargo de los pasajeros el impuesto del 15 por ciento.

La tarifa de fletes sufrirá también un aumento prudencial.—Mahón 18 Mayo 1895.—El Administrador, Goñalons, Carreras y C.ª

LA UNIÓN

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

FUNDADA EN 1828

RECONOCIDA EN ESPAÑA DE REAL ORDEN

Esta Compañía, la primera de las Compañías francesas de Seguros contra incendios por la importancia de su cartera, asegura, además del riesgo de incendio, los daños que pueden ocasionar la caída del rayo, la explosión del gas de alumbrado, de vapor, de la dinamita y otros explosivos.

Capital social	.	10 000.000 Francos
Reserva	.	7.635.000 »
Primas á cobrar	.	71.660.157 »
Total		89.295.157 »
Capitales asegurados	.	14.729.521.163 »
Siniestros pagados	.	186.000.000 »

Sucursal española: Barcelona, Paseo de Colon, y calle Merced, 20, 22 y 24.

Director: D. E. Ges.

SUB-DIRECTOR: D. Federico J. Cardona, calle Gracia, 45 y Muelle.—MAHON

LA CATALANA

Compañía de seguros contra incendios y explosiones de Gas

AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 25 AGOSTO DE 1865

Unica en su clase, domciliada en Barcelona, Dormitorio de S. Francisco, 5. principal

(EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

DIRECTOR-GERENTE: *Sr. D. Fernando de Delás, ex-Diputado á Córtes, abogado y propietario.*

SUB-DIRECTOR EN MENORCA:

D. Pascual José Hernandez, Arravaleta, 3, Mahón.

Imprenta de Bernardo Fábregues.

Farmacia del Dr. D. José Casasa, Jaime I, 2, Barcelona.

Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Píldoras orientales DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su origen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores asi internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, asi recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Cuantos padezcan DE LA BOCA

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentífrico Saint-Servaint del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.